



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

COPIA INFORMATIVA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1951-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 02 octubre de 2015

Visito: El Informe N° 1715-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 16.07.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 1179-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 10.07.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1127-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 24.06.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 000874 del 20.06.2015 y Acta de Fiscalización N° 359-2015/MPS-SGCM-UFelM del 20.06.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado establecimiento Comercial **"TIERRA SANTA S.R.L "**, con RUC N° 20399625433, Ubicado en AV: Buenos Aires N° 1225 A.H 9 de octubre , responsable solidario Yony García Cardoza con DNI N°77229544 **"POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER REALIZADO EL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL"** con código de infracción F-117, Equivalente al 30% de la UIT.

Considerando:

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 1715-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 16.07.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N°000874 del 20.06.2015, con código de Infracción F-117, **“POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER REALIZADO EL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL”, Equivalente al 30% de la UIT.** Impuesta al establecimiento Comercial **“TIERRA SANTA S.R.L.”**, con RUC N° 20399625433, Ubicado en AV: Buenos Aires N° 1225 A.H 9 de octubre, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 000874

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código F-117, según el RASA, **"POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER REALIZADO EL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL"** Equivalente al 30% de la UIT.

Que, el administrado No ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

Se Resuelve:

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38º de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador, establecimiento Comercial **"TIERRA SANTA S.R.L "**, con RUC N° 20399625433, Ubicado en AV: Buenos Aires N° 1225 A.H 9 de octubre , responsable solidario Yony García Cardoza con DNI N°77229544 **"POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER REALIZADO EL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL"** con código de infracción F-117, Equivalente al 30% de la UIT, la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor **"TIERRA SANTA S.R.L "** presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, en el predio, Ubicado en AV: Buenos Aires N° 1225 A.H 9 de octubre

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ar chivo

LECP/damt



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLATA

CAR. PNP(R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y MANEJO DE RIESGO DE DESASTRES